

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Febrero de 2006
Código del Proyecto	2.05.05
Denominación del Proyecto	Dirección General de Educación de Gestión Privada
Período examinado	Año 2004
Programas auditados	Jurisdicción 55. Secretaría de Educación. Programas N° 5609, N° 5610, N° 5611, N° 5612, N° 5613, N° 5614, N° 5615 y N° 5621.
Unidad Ejecutora	Dirección General de Educación de Gestión Privada
Objeto de la auditoría	Presupuesto aprobado: \$169.570.902. Crédito vigente: \$181.358.480. Total devengado: \$180.815.712.
Objetivo de la auditoría	Examinar la adecuación legal de los procedimientos aplicados en la Dirección General y evaluar los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia.
Período de desarrollo de tareas de Auditoría	14/06/2005 y al 25/11/2005.
Hallazgos	- La Dirección General no cuenta con políticas formalmente establecidas en lo atinente al otorgamiento de subsidios; ni surge de los análisis que se utilicen criterios para otorgar y mantener subsidios que contemplen aspectos relacionados con ubicación geográfica, nivel de enseñanza, entre otros. - La Dirección General sólo cuenta con tres Supervisores para controlar las rendiciones de los subsidios de las 916 unidades educativas que los reciben, lo que resulta en un control ineficaz de las mismas. - Se observa una importante falta de control sobre as-

	pectos administrativos y financieros de los establecimientos incorporados a la enseñanza oficial que no reciben subsidios. • No se realizan controles periódicos sobre la situación económico-financiera de las instituciones, incluso de las que reciben aporte, lo que denota imprevisión ante potenciales cierres de establecimientos. • Las aprobaciones de las plantas funcionales se realizaron después de mitad del año 2004, lo que genera que los establecimientos deban realizar liquidaciones complementarias o rectificativas de los meses en que no estuvo aprobada, en lo casos en que se aprueban plantas distintas a las solicitadas o presentadas. • Las exenciones al mínimo de alumnos no son acompañadas por una fundamentación de los motivos por los que se decidió otorgarlas, quitándole transparencia al otorgamiento. Incluso en algunos legajos ni siquiera consta la propia exención. • No existe un registro que permita identificar los movimientos de los legajos que contienen información relativa a los establecimientos. • Los legajos de los niveles medios se encuentran archivados en diferentes soportes físicos, resultando dificultoso el acceso a los mismos. • Las Disposiciones por las que se dictan las cancelaciones de establecimientos no dan cuenta de la fundamentación del acto. • El control que realiza la Dirección General sobre el cumplimiento de las obligaciones frente a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) resulta ineficiente, máxime teniendo en cuenta las consecuencias que podrían derivarse de incumplimientos por parte de los establecimientos. • No se realiza un eficiente control de las suplencias, y de las licencias que las generan, aún cuando en muchos casos implican un mayor gasto para el Gobierno de la Ciudad.
--	--

Conclusiones	La Dirección General de Educación de Gestión Privada es responsable de un presupuesto de aproximadamente 180 millones de pesos, que representa el 15% del presupuesto total de la Secretaría de Educación, y es el tercero en magnitud, luego de primaria y media. A su vez, representa el 5% del presupuesto total de la Ciudad de Buenos Aires. Por otra parte, es responsable de una matrícula de aproximadamente 300.000 alumnos, de los cuales más de 200.000 se encuentran beneficiados por subsidios. Estas dos circunstancias hacen imprescindible la existencia de adecuados sistemas de planificación y control que permitan alcanzar los objetivos de forma eficaz y eficiente. Del análisis realizado en la Dirección General, no surge que estos sistemas se encuentren implementados correctamente, principalmente en los siguientes aspectos: • Ausencia de políticas orientadas a una conveniente distribución (tanto geográfica como por nivel de enseñanza) en el otorgamiento y mantenimiento de los subsidios a establecimientos privados. • Ineficiencias en el control de las rendiciones de los subsidios otorgados, principalmente en lo referido a las obligaciones frente a la AFIP, por las potenciales consecuencias de eventuales incumplimientos, y en lo atinente a las suplencias de licencias pagas, teniendo en cuenta que implican un doble aporte. • Importante ausencia de control de la situación económico-financiera de los establecimientos, tanto de los que reciben aporte como de los que no, teniendo en cuenta que ante el cierre de un establecimiento, la Dirección General es la responsable de dar respuesta a los alumnos.
--------------	---